

ENTREVISTAS

Entrevista al Profesor TULLIO DELOGU

RECUERDO DE UN ENCUENTRO CON EL ‘DECANO DE LOS PENALISTAS EUROPEOS’

*Orlando Humberto de La Vega Martinis
Miguel Polaino-Orts*

BREVE SEMBLANZA DEL PROFESOR DELOGU

En la *Revista de Derecho Penal y Criminología* de la Universidad Externado de Colombia nació hace un tiempo una sección intitulada con la rúbrica “*Documentos*”, que da acogida, entre otros textos, a entrevistas con juristas que, en el plano internacional, se han destacado en la especialidad de su disciplina científica. En las conversaciones con los profesores no se trata tanto –o no se trata sólo– de hablar de Derecho penal, sino de acercarse a los aspectos más personales y –por ello también– más inaccesibles de los entrevistados. Hasta ahora las entrevistas realizadas (a los penalistas alemanes ROXIN, JAKOBS y GÖSSEL, a los españoles CEREZO MIR y POLAINO NAVARRETE) se llevaron a cabo aprovechando la presencia de los mismos en la propia sede de la Universidad colombiana con motivo de la celebración en ella de congresos científicos.

La elección del Dr. DELOGU no fue, desde luego, casual. No sólo se trata de un relevante profesor europeo, sino de uno de los juristas que mayor contacto tuvieron, durante décadas, con la Ciencia penal latinoamericana, y muy especialmente con la Universidad Externado de Colombia, que visitó el Profesor DELOGU en varias ocasiones en los años 70 y principios de los 80. Para afrontar la entrevista con el Dr. DELOGU hubimos de sortear un primer y no pequeño obstáculo –digamos– natural: la edad del profesor, que le hace acreedor (cumplió 96 años en julio de 2005) del imaginario y honorífico título de “Decano de los penalistas europeos”. Sabíamos que, no obstante su edad, el Profesor DELOGU se hallaba activo intelectualmente, y que recibía, con cierta periodi-

cidad, visitas de antiguos amigos, colaboradores y discípulos en su domicilio romano. Así nos lo atestiguó el Profesor POLAINO NAVARRETE, quien trabajó en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Roma en los primeros años 70, así como también la Profesora MARIA CRISTINA GIANNINI, condiscípula del Profesor DELOGU. Ella fue nuestro contacto directo con el Profesor. De manera generosa y eficaz, la Dra. GIANNINI nos allanó el camino para que pudiéramos celebrar la entrevista con el Dr. DELOGU, encargándose personalmente de anunciarle nuestra visita. No hizo falta convencer al Profesor para que accediera a ello, pues él se mostró desde el inicio encantado y agradecido, e incluso se aprestó a recopilar material, algunos datos, artículos, fotografías, que pudieran sernos de interés.

En cualquier caso, la presente entrevista no habría podido celebrarse sin la generosa y decisiva ayuda de dos discípulos del Maestro: la Dra. MARIA CRISTINA GIANNINI, actualmente Profesora de Criminología en la Universidad de Teramo, y el Dr. GIUSEPPE TURNATURI, quien continúa desempeñando la docencia en la Università degli Studi “La Sapienza” di Roma –y cuya calidez humana y cortesía personal hicieron que al poco tiempo de conocerle le estuviéramos llamando con el apelativo familiar con que sus amigos íntimos le denominan: *Pippo*–. Sin el apoyo de ellos dos, simplemente esta entrevista no habría podido celebrarse. Su mención aquí es en justicia obligada, y la hacemos con nuestra más profunda gratitud. Ellos han hecho posible, con amor discipular, nuestra comunicación con el Maestro.

El domicilio del Profesor DELOGU se halla ubicado en la *Via Vespigniani 1* de la capital italiana, junto al *Lungo Tevere*, en el séptimo piso de un edificio señorial, al que se accede en un ascensor antiquísimo que los vecinos han mantenido y conservado, en desafío al paso de los años. En la casa nos recibió con total deferencia ATHULA, un joven de Sri Lanka que ayuda al Profesor en las tareas caseras y pacientemente le acompaña en sus paseos matutinos. No podemos sino rememorar el inolvidable momento en que accedíamos al conocimiento personal del Profesor DELOGU. Sentado en el sillón de un salón luminoso, amplio y confortable, y elegantemente vestido, con chaqueta y pañuelo en el bolsillo, nos saluda con mucha amabilidad, nos invita a sentarnos, y pone cara de cierto escepticismo o sorpresa cuando le anuncian:

— *Professore*, han venido a verle MIGUEL POLAINO-ORTS, hijo de su antiguo discípulo MIGUEL POLAINO NAVARRETE, de Sevilla, y ORLANDO DE LA VEGA, de la Universidad Externado de Colombia... Han venido, desde lejos, a verle a Ud.

— No, no, estos jóvenes habrán venido a visitar Roma, que es una ciudad muy interesante, no a un viejo profesor...

— No, Profesor –terciamos–: hemos venido a verle a Ud...

Observamos que al Profesor DELOGU se le henchía el pecho de gozo, al tiempo que, sin ocultar una leve sonrisa, le escuchamos pronunciar palabras de gratitud y de afecto.

Y así, con naturalidad, entrañablemente, nos adentramos en una entrevista con este Profesor, a quien desde lejos habíamos venido a ver. Las páginas que siguen son el testimonio de ello.

PREGUNTAS AL PROFESOR DELOGU

ORLANDO HUMBERTO DE LA VEGA MARTINIS y MIGUEL POLAINO-ORTS: *Profesor DELOGU, queremos comenzar con algunos datos de su biografía más lejana. Sabemos que Ud. nació en la primera década del siglo pasado. Eran años, aquellos, de turbulencia política e internacional, que se desencadenó poco después en la Primera Guerra Mundial. ¿Cómo recuerda aquel tiempo? ¿Dónde transcurrió su infancia? ¿Se percibía en un niño de entonces ese clima de inestabilidad, de beligerancia? ¿Cómo fue su ambiente familiar?*

TULLIO DELOGU: En efecto, nací en una pequeña localidad llamada Oristano, en la isla de Cerdeña, el 21 de julio de 1909, hace 96 años. Me pusieron dos nombres de pila: TULLIO TANCREDI, aunque casi nadie sabe que mi nombre completo es así, TULLIO TANCREDI DELOGU. Tuve, además, otros dos hermanos varones y una prima que se crió con nosotros, y que era como una hermana más. Todos han muerto ya: soy el único sobreviviente. Uno de mis hermanos varones era médico militar de carrera, y murió hace tres o cuatro años. El otro murió durante la Segunda Guerra Mundial, y le sobreviven dos hijos, mis dos sobrinos.

Me preguntan Udes. por la infancia, por cómo fueron los primeros años. Pues miren, les diré: transcurrió entre Oristano, mi localidad natal, y Borore, otra población pequeña, y la verdad es que fue bastante feliz. Udes. han citado el triste episodio de la Primera Guerra Mundial, que sucedió poco después de que viniera al mundo. Ello, sin duda, pudo determinar, influir en la forma de vida. Muchos adolescentes de entonces hablarían luego de su infancia como del infierno. Entonces yo era un niño de corta edad. Lo cierto es que para un niño la percepción de la realidad era, más bien, limitada. Uno vivía un poco aislado del mundo, y hasta mucho después no tuve sentido ni conciencia de la magnitud de aquella tragedia. Por eso, guardo un grato recuerdo de mi infancia. Mis padres eran propietarios de unos terrenos en mi localidad natal. Allí, en ese ambiente, transcurrieron varios años de mi vida, toda la infancia, entre Oristano y Borore. En esos sitios fui a la escuela primaria, e hice mis primeros amigos. Allí estuve hasta que me trasladé a otra ciudad, también en Cerdeña, para cursar los estudios de Derecho.

El ambiente familiar fue muy propicio para mi felicidad. Era, sin duda, una familia estructurada patriarcalmente. En torno a la figura paterna se organizaba el resto de la familia. En ésta, los ligámenes familiares eran muy fuertes, muy intensos, y se fundamentaban en el respeto y en el cariño mutuo. Mis padres nos educaron con curiosidades intelectuales, en el afecto y la concordia. Ello sin duda es también motivo para que de aquellos años guarde el mejor, el más emocionado recuerdo.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Ud. estudió Leyes, desde finales de los años 20 hasta principios de los 30. ¿Hubo antecedentes de juristas en su familia? ¿Dónde cursó los estudios universitarios?*

T.D.: Efectivamente, luego de cursar los estudios primarios y secundarios, me decidí por el estudio del Derecho. La razón no sabría concretarla ahora. Sin duda, me interesaba, me sentía atraído por la Jurisprudencia, por las leyes, aunque no existen antecedentes de juristas en mi familia. No conocí a ninguno ni tengo memoria de que algún antepasado lo fuera. Fue una decisión libre y espontánea. Podría haber seguido el ejemplo paterno y quedarme en el campo. Pero decidí matricularme en la carrera de Derecho. La cursé íntegramente en la Universidad de Sassari, al noreste de Cerdeña. Por aquel entonces era la Universidad más importante de la región. Enseñaban allí grandes maestros, de manera que el nivel era excelente.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *De los maestros de su época de estudiante en Sassari, ¿a quién recuerda con especial satisfacción y por qué? ¿Quién le influyó, a quién se vinculó científicamente Ud.?*

T.D.: Tuve la inmensa fortuna de encontrarme en la Universidad de Sassari a un jurista extraordinariamente fecundo e incitador: ARTURO ROCCO, nacido en 1876, y que había llegado a Sassari de profesor en la primera década del siglo. A él le debo la vocación de penalista, pero también de hombre interesado por otros muchos ámbitos humanistas, científicos y culturales. Fui alumno suyo en la carrera, y a él se debía, en gran parte, el prestigio de la Universidad de Sassari. Fue ROCCO quien me incitó a que me iniciara en el camino del Derecho penal, era un gran maestro y me honré siempre en pregonarme como discípulo suyo. En cierto modo, seguí sus pasos: en Sassari estuvo ROCCO mucho tiempo, pero luego pasó a la cátedra de Roma, donde substituyó a ENRICO FERRI. Por eso, recién licenciado, me trasladé a la capital, siguiendo la senda de mi maestro. ROCCO ejerció, sin duda, el mayor influjo en mi carrera científica, en mi formación como penalista.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *En todos los países del mundo se cita como ejemplo de fructuosidad científica, Profesor DELOGU, la “lucha de Escuelas” que se dio en Italia. En ningún otro país la controversia entre las Escuelas clásica, positivista y técnico-jurídica fue tan relevante, tan sugerente, como en la Italia de la primera mitad del siglo pasado. Ud. vivió esa controversia de cerca, y, además, su maestro ROCCO fue uno de los protagonistas de la misma. ¿Qué nos puede decir al respecto? ¿Se adscribió Ud. a alguna de esas Escuelas o se mantuvo al margen, sin tomar partido?*

T.D.: Es cierto que en aquella época hubo en Italia diversas y muy fructíferas escuelas científicas, y que de la confrontación de ellas surgió un gran avance científico en el ámbito del Derecho penal. Como Udes. dicen, ROCCO, un gran maestro, fue el primer y más destacado representante de una de ellas: el llamado *tecnicismo jurídico*, cuya partida de nacimiento se halla precisamente en la Universidad de Sassari, en la que

estudié y donde tuve la fortuna de encontrar al Maestro. En aquella Universidad, en el año 1910, pronunció ROCCO la famosísima *Prolusione Sassarese*, un discurso de inauguración de curso sobre el método de investigación científica en el Derecho penal¹, un trabajo de gran valía científica, que había de revolucionar los estudios jurídico-penales de esa época y de las siguientes. No es aventurado decir que en ese estudio se encuentra la raíz de la moderna Ciencia penal italiana, no sólo del tecnicismo jurídico. Como discípulo de ROCCO, me vi influido por esa corriente de pensamiento. El tecnicismo jurídico concibe la norma como un instrumento técnico perfecto, acabado, que tiene ya, en sí, un sentido.

Ciertamente, en aquellos años nace y se afirma definitivamente el estudio del Derecho penal como “ciencia” propia y verdadera, por tanto con toda la técnica y el método del estudio científico –patrimonio común que provenía de las denominadas ciencias exactas–, y ya no más, como sucedía anteriormente, como estudio (exclusivamente) humanístico o filosófico y, por tanto, vinculado más al “deber ser” de la norma (*ius condendo*) que a la “norma” misma (*ius condito*): de la filosofía a la ciencia. Y es el tecnicismo jurídico, que nace con ROCCO, el que convierte a la “norma”, promulgada por el legislador en un determinado momento histórico, en el único objeto de estudio. Y no sólo eso, sino que el tecnicismo jurídico –anclado a un dato histórico y fáctico, se podría decir, como es la “norma”–, desgajándose intelectualmente tanto de la Escuela clásica como de la Escuela positiva, permite primero, la superación de ambas, y después, la fusión de sus principios esenciales, haciendo así realidad la unión de las penas y de las medidas de seguridad, como respuesta del Estado al “problema penal”. Se configura así el sistema de la denominada “doble vía” –producto del Código ROCCO y hoy patrimonio común de los sistemas penales–, que ha alcanzado tanta fortuna en gran parte del mundo, y que aún es actual y vigente en muchos lugares, como Italia, pero que constituye y constituirá siempre el objeto principal del debate sobre la pena y la medida de seguridad, cualesquiera que sean los nombres que a éstas se asignen, en el ámbito de todo argumento sobre la problemática penal.

Desde luego, no era el tecnicismo jurídico la única corriente o escuela de la época. Las dos corrientes digamos principales, o al menos más tradicionales, eran las patrocinadas por la *Escuela clásica* y por la *Escuela positivista*. El clasicismo jurídico hunde sus raíces en la construcción de BECCARIA, autor de renombre universal, que escribió una obra conocida por todos los penalistas del mundo: *De los delitos y de las penas*. Posteriormente, destacaban en la corriente clásica autores tan conocidos como CARRARA, que fue autor de una obra muy difundida: el *Programma di Diritto criminale*, que transcribe toda una ideología jurídico-penal, o ZANARDELLI, que da nombre al Código penal italiano de 1889, que rigió durante largo tiempo. La Escuela clásica se basaba, como es sabido, en dos principios esenciales: el libre albedrío y el retribucionismo de la pena, y en el centro de su sistema se sitúa el hecho, el delito, el hecho delictuoso.

1 El título completo es: *Il problema del metodo della scienza del diritto penale*, Sassari, 1910 (n. del t.).

A los principios clásicos se opuso el *positivismo* criminológico y jurídico, que quizá alcanzara su máxima difusión y su más pura formulación en Italia, de la mano, como es sabido, de autores como GAROFALO, LOMBROSO y FERRI, aunque fue éste último, ENRICO FERRI, quien redactó un Proyecto de Código Penal, en 1921, una especie de resumen o ideario de la *Escuela positiva*, que no llegaría a convertirse en texto positivo. Esta Escuela sitúa en el centro de la problemática a la figura del reo, del delincuente, en lugar del hecho delictuoso, y en ese sentido, es un Derecho subjetivista. De tal manera que, para el positivismo, la Sociedad requiere de unos instrumentos de defensa frente a sujetos peligrosos: ante determinados elementos perturbadores, la Sociedad ha de defenderse, ha de defender su estatus, su constitución. Y ese mecanismo esencial de defensa no es la pena (la pena retributiva), sino la medida de seguridad, que se dirige de manera proporcionada esencialmente contra el reo, contra la figura del delincuente. Esta concepción positivista no tiene una base liberal, sino precisamente determinística: no reconoce el concepto de libertad, sino que antes bien lo excluye. Ello sin perjuicio de que algunos de los más destacados penalistas de la Escuela clásica, como MAGGIORE, que poseían sólidas ideas filosóficas clásicas, no tuvieron inconveniente en vestir la “camisa negra”.

Como he dicho antes, me hallaba fuertemente influido por el tecnicismo jurídico de ARTURO ROCCO, que había sido mi maestro en Sassari, y a quien seguí hasta Roma, cuando obtuve la *Laurea* (Licenciatura), a los 22 años, en 1931.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Es curioso, Profesor DELOGU, reparar en un dato: Ud. dice que las dos Escuelas principales o más tradicionales eran la clásica y la positivista, y desde las dos se intentó perpetuar sus doctrinas en un texto legal, en un Código Penal: la clásica con el Código Penal de ZANARDELLI, de 1889, y la positivista con el Proyecto FERRI, de 1921. Sin embargo, no deja de ser significativo que sea una Escuela, en principio, menor, la del tecnicismo-jurídico de ROCCO, la que consiga imponerse, siendo el Proyecto Rocco el que finalmente se convirtió en Código Penal en 1930.*

T.D.: En efecto, se trata de una cuestión muy curiosa y muy interesante. ARTURO ROCCO tuvo la fortuna de toparse con unas circunstancias históricas, políticas y científicas que le fueron muy propicias, hasta el punto de ser determinantes para que, en efecto, su Proyecto se convirtiera en realidad jurídico-positiva.

En primer lugar, desde el punto de vista *histórico*, ROCCO sucedió, como mencioné anteriormente, a FERRI en la cátedra de Derecho penal de la Universidad de Roma, de manera que ROCCO fue ganando el poder académico inherente a ese puesto que paulatinamente fue perdiendo FERRI.

Es evidente que confluyeron también condicionantes de carácter *político*: ROCCO tuvo la suerte de que un hermano suyo, ALFREDO ROCCO, fue nombrado ministro de Justicia del Gobierno de MUSSOLINI, de manera que el apoyo desde el poder político a su Proyecto de Código Penal fue consecencial.

Pero tan importantes como esas dos circunstancias históricas y políticas fueron las *científicas*: de un lado, el hecho de que las Escuelas clásicas y positivistas fueran, en cierto modo, excesivamente extremas en sus planteamientos, tan extremistas que poco a poco comenzó a surgir un rechazo de sus planteamientos o, al menos, cierta desconfianza sobre la viabilidad o el acierto de algunos de ellos, no obstante venir avalados por una fuerte tradición histórica-dogmática, al menos desde BECCARIA. Por otro lado, la enorme intuición, solvencia y seriedad científicas de ROCCO, que le hicieron compendiar en su Proyecto de Código penal los aspectos más destacados del clasicismo y del positivismo jurídico-penal. Ello tuvo una gran refrendo, no sólo histórico o político, sino principalmente científico, de manera que el Código, no obstante haber sido aprobado por un Gobierno fascista, no era directamente fascista, sino técnicamente muy avanzado. La prueba más fehaciente de que no era un Código autoritario es que la Constitución italiana de la democracia, de 1948, no varió precepto alguno del texto del Código ROCCO de 1930, que sigue rigiendo tanto tiempo después en tantos aspectos.

O.H.D.M. y M.P-O.: *¿Cuáles eran, Profesor DELOGU, las líneas generales del Código Rocco?*

T.D.: Es difícil resumir en pocas líneas su filosofía. Es un texto realizado por el máximo representante del tecnicismo jurídico, que era un jurista abierto a muchas doctrinas contrapuestas, y que tuvo intuición y capacidad jurídica para compendiarlas admirablemente. Podría afirmarse que el Código ROCCO tiene, en dos terceras partes, influjo de la Escuela clásica, y en el tercio restante, de la Escuela positivista.

No debe olvidarse que el tecnicismo jurídico de ROCCO parte del clasicismo penal: podríamos decir que el tecnicismo jurídico es *hijo* de la Escuela clásica. Tiene en cuenta, esencialmente, la *norma*, y prácticamente sólo la norma. El tecnicismo jurídico se opone al teleologismo, al finalismo, de autores como WELZEL, en Alemania, o BETTIOL, en Italia, de manera que la norma es una figura perfecta, completa, con un valor en sí misma.

Por lo demás, el Código adopta elementos clásicos, como pueden ser el principio de la pena retributiva (la pena es retribución por el hecho cometido), el binomio delito-pena, y el principio de proporcionalidad entre los elementos de ese binomio: a un delito pequeño le corresponde pena pequeña, a un delito grande, una pena grande, al delito imposible, una pena inexistente; y también elementos positivistas, que permiten, a través de las medidas de seguridad, sancionar la peligrosidad criminal del autor.

O.H.D.M. y M.P-O.: *Ud. ha citado a ENRICO FERRI, que en aquellos años era muy conocido en Italia y en el mundo. No sólo fue un penalista de renombre internacional, sino un político de prestigio en Italia, aunque fuera criticado por su trayectoria política al pasar del socialismo al fascismo (lo cual le valió, por ejemplo, la enemistad con el penalista y político español LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA). Profesor DELOGU, ¿Cómo*

influyó ENRICO FERRI en los jóvenes de su generación? ¿Influyó más como político o como jurista (como positivista)?

T.D.: Es cierto que fue, durante un tiempo, una figura importante en la intelectualidad de la época, en la política y en la ciencia. ENRICO FERRI, que había sido fundador del Partido Socialista, tuvo también un enorme poder académico, desde su cátedra de la Universidad de Roma, y mediante toda su actividad académica: por ejemplo, fue fundador de la revista *La Scuola Positiva*, que duró hasta los años 70, y posteriormente sería dirigida por GRISPIGNI y por RANIERI, y –por ello– un relevante maestro intelectual para los jóvenes de la época. Si bien, como mencioné antes, personalmente me vinculé a ROCCO, que era en cierto modo rival suyo.

Desde el punto de vista político, FERRI fracasó, en el sentido de que no consiguió el apoyo político suficiente para sacar adelante su Proyecto de Código. Los motivos son los inversos a los que mencionamos de ROCCO: le pilló en una época en la que comenzaba a perder su poder académico, su texto era positivista en una forma extremista, se jubiló de su cátedra de Roma, le sucedió ROCCO, y moriría poco después, en 1930, el año en que se convirtió en Código el Proyecto ROCCO. Había sido respetado políticamente como fundador del Partido Socialista, pero justificó su cambio político, porque pensaba que un régimen más fuerte, en este caso, el fascista, podría llevar adelante su Proyecto de Código Penal. No fue así. No recordaba su enemistad con JIMÉNEZ DE ASÚA por ese motivo, aunque no me extraña porque creo que éste eran tan buen jurista como intransigente con quienes no comulgaban con él, y no digamos ya con quienes él consideraba traidores de la causa.

En resumen, el influjo de FERRI fue más decisivo como jurista, como positivista, que como político. En el primer aspecto fue, sin duda, un incitador de primer orden en el ámbito científico.

O.H.D.M. y M.P-O.: *Aunque ya lo ha insinuado en sus respuestas anteriores, queremos preguntarle: ¿cómo nace su vocación por el Derecho penal y por la Criminología? ¿Por qué se decantó por el Derecho penal?*

T.D.: Teniendo en cuenta lo ya afirmado, no puede extrañar que fuera, sin duda, ARTURO ROCCO el artífice de mi decisión. En la carrera, en esa época de formación de la vocación intelectual, me interesaban también otros ámbitos del Derecho, como el Derecho internacional. Sin embargo, me decanté por el estudio del Derecho penal por el enorme poder de seducción que ejercía ROCCO. El interés por la Criminología surgió mucho después, décadas después, cuando yo llegué a Roma como catedrático (profesor ordinario), en 1969. Hasta entonces sólo había hecho Derecho penal, especialmente Parte general, y a partir de ese momento me centré también, aunque no sólo, en la Criminología, gracias a la presencia del Profesor FRANCO FERRACUTI. Probablemente sin ROCCO no había sido penalista, no me hubiera convertido en profesor, sino en juez o en lo que fuera.

O.H.D.M. y M.P-O.: *El nombre del Profesor DELOGU ha quedado unido, para siempre, a la Università degli Studi “La Sapienza” de Roma. Allí transcurrió la mayor parte de su vida académica y personal. Pero, ¿fue Ud. docente en alguna otra universidad?*

T.D.: Es cierto que la parte de mi actividad más pública, más conocida, es la que desarrollé en la Universidad de Roma. Pero creo que ello se debe a que fue la última, y a que, debido a mi larga vida, ya casi nadie conoce mi actividad anterior. Ciertamente fui bastantes años profesor en Roma. A esta ciudad llegué como catedrático en 1969, pero antes profesé en varias universidades y, además, no sólo en Italia.

Mi carrera docente se inició, siendo muy joven, en la Universidad de Camerino, y de ahí pasé a la de Macerata. Cuando me encontraba en esta Universidad, en los años 50, recibí el ofrecimiento de alternar la docencia con la Universidad de Alejandría, en El Cairo, Egipto. A mí me atraía mucho ese mundo, de manera que durante varios años fui profesor en Macerata y en El Cairo, alternando las estancias de varios meses en los dos sitios. Fue una experiencia extraordinaria, inolvidable, guardo de aquella época un gratísimo recuerdo y creo que me influyó mucho culturalmente (las clases las daba en francés, me interesó muchísimo el arte egipcio...) y también científicamente: allí publiqué un libro que tuvo alguna difusión...

(En este momento el Profesor DELOGU nos muestra un viejo ejemplar de un libro suyo, en francés, titulado La Loi Penale et son application, I, Universihes Egyphennes, 1956-1957. Nos interesamos por él, pero el Profesor le quita importancia. MARÍA CRISTINA GIANNINI nos dice que se trata de un texto de extraordinaria valía, y que los discípulos del Profesor le instaron siempre a que lo publicara en italiano, cosa que el Profesor no hizo nunca, por modestia o despreocupación. PIPPO TURNATURI añade, con emoción discipular, que ese libro ha marcado una época, y ha hecho escuela, no sólo en Egipto o en Francia, sino también en Italia, donde era citado y tenido en cuenta no sólo por los discípulos de DELOGU, sino por muchos de los colegas penalistas del Profesor. Se trata –en opinión de PIPPO TURNATURI– de un “texto que resume la quintaesencia del pensamiento” del Maestro DELOGU. Retomanos la respuesta).

En Egipto dicté como decía, varios cursos inolvidables. Luego pasé a Macerata y a Pisa, ciudad que todos Udes. conocen, y de ahí a Roma, mi último destino, donde me jubilé, y donde estuve también muchos años...

O.H.D.M. y M.P-O.: *Sobre esos años romanos también queríamos, Profesor DELOGU, conversar con Ud.: Ud. dirigió en Roma, durante varias décadas, la “Scuola di perfezionamento in Diritto penale e criminologia”, que fue fundada por FERRI en 1911, y fue Director del “Istituto di Diritto penale”. En Roma tuvo Ud. también grandes colegas...*

T.D.: Sí, el fundador de la “Scuola” fue FERRI, cuando yo cumplía dos años de edad. ¡Quién iba a pensar que yo llegaría a dirigirla alguna vez...! No lo imaginaba ni cuan-

do llegó a la cátedra romana ARTURO ROCCO, que substituyó a FERRI en la cátedra de Derecho penal y en la Dirección de la Escuela en 1929. Mi Maestro ROCCO fue Director por largo tiempo: de 1929 a 1957, año en que fue sucedido por FILIPPO GRISPIGNI. Durante la época de ROCCO se hicieron importantes avances en la Escuela, como la ampliación de las materias que así se impartían pues se dio entrada a disciplinas como la Antropología criminal, que antes no eran estudiadas específicamente.

Llegué a Roma en 1969. Ese año obtuve la cátedra de la Universidad degli Studi “La Sapienza” y fui elegido Director de la Escuela. Al llegar a Roma encontré a amigos y compañeros como VASALLI, que luego llegaría a ostentar cargos políticos: fue parlamentario, Presidente de la Corte Constitucional, luego llegó a desempeñar el Ministerio de Justicia. VASALLI, a pesar de ser más joven que yo mismo (también vive, todavía, casi nonagenario), estaba en Roma desde diez años antes, desde 1959 o 1960.

También estaba en Roma un procesalista famoso, GIOVANNI LEONE, abogado y procesalista muy reconocido, que llegaría a ser Presidente de la Cámara de Diputados y también Presidente de la República. Un puesto de docente por contrato tenía, cuando llegué, FRANCO FERRACUTI, que supo dar un desarrollo teórico e ideológico a la Criminología en Italia. Con el tiempo llegaría a ser catedrático de Medicina criminalística y Psiquiatría forense, siempre en la Universidad “La Sapienza de Roma”. Otros conocidos penalistas que estaban o habían estado en Roma fueron GIACOMO DELITALA, un penalista brillante que, con una obra muy seria, comienza el estudio del Derecho penal como disciplina científica; su discípulo VASALLI, DE MARSICO, GRISPIGNI... nombres, en fin, muy destacados. Otros ilustres colegas fueron también MARCELLO GALLO, GIUSEPPE SABATINI, GIOVANNI CONSO...

Fui director de la Escuela de Perfeccionamiento en Derecho Penal y Criminología, desde 1969 y hasta 1984, cuando cumplí 75 años. Hasta los 72 años di clases en la facultad, hasta los 75 estuve en la Escuela como Director. Desde luego que los años en que yo dirigí, en Roma, esa Escuela, marcaron profundamente mi carrera. Todos los directores de la Escuela propiciaron interesantes avances. En mi época, creo no exagerar si digo que se consolidó e, incluso, se potenció el contacto con el exterior, de manera que numerosos investigadores extranjeros vinieron a Roma, a participar en las tareas de la Escuela. Las actividades de la Escuela se centraban en tres aspectos esenciales: el perfeccionamiento, la especialización y la investigación empírica o científica. Creo haber contribuido, con todo el empeño de que fui capaz, al prestigio de la Escuela.

O.H.D.M. y M.P.-O.: Ud. ha mencionado, Profesor DELOGU, un aspecto que nosotros consideramos muy interesante: el del contacto exterior, que tenía, si mal no sabemos, dos puntos interesantes de interconexión: Europa y Latinoamérica.

T.D.: Sí, es cierto. La Escuela fue un centro de gran renombre internacional. No sólo era interesante la ciudad, sino también, especialmente, la labor que desempeñábamos en el Centro. Vinieron a trabajar, a investigar con nosotros jóvenes y brillantes investi-

gadores de todo el mundo, cuando todavía no tenía Alemania (el Max-Planck-Institut de Friburgo, ante todo) el gran monopolio posterior. Algunos, como el Profesor POLAINO NAVARRETE, de la Universidad de Sevilla, o, después, su discípulo CASAS BARQUERO, fueron a los dos sitios, a Alemania y a Italia. Aquí en Roma, en la Escuela, estuvieron largo tiempo: el Profesor POLAINO a comienzos de los 70 y el Profesor CASAS (quien luego murió muy joven, siendo Profesor en Córdoba), a comienzos de los 80, cuando preparaba su tesis doctoral sobre la falsedad documental, sobre la que consultó también numerosas cuestiones al recordado Profesor ANGELO RAFFAELE LATAGLIATA.

Con el Profesor POLAINO he mantenido el contacto a lo largo del tiempo, muchas veces a través de la Profesora MARIA CRISTINA GIANNINI. Incluso visité Sevilla alguna vez. Por cierto que el Profesor POLAINO tradujo al castellano, hace mucho tiempo, siendo muy joven, cuando estuvo aquí con nosotros, a principios de los 70, un trabajo mío sobre la función, las actividades y la estructura de la Escuela de Perfeccionamiento, que se publicó en una Revista del Ministerio de Justicia español².

O.H.D.M. y M.P-O.: Además de los investigadores europeos, sabemos también que su Instituto fue frecuentado por muchos doctores sudamericanos, entre ellos varios colombianos, alguno procedente de la Universidad Externado, y sabemos que Ud. mantuvo también relación de amistad con el Profesor colombiano ALFONSO REYES ECHANDÍA, que sería asesinado desempeñando el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de aquel país hace ahora 20 años, en 1985. ¿Fue intenso el contacto académico con Latinoamérica? ¿Hubo interrelación académica? ¿Estuvo Ud. en Colombia, y visitó entonces la Universidad Externado de Colombia? ¿Qué recuerdos guarda de esa interrelación?

T.D.: Casi todos los investigadores que nos visitaron provenían, en efecto, de Hispanoamérica, especialmente de Perú, Venezuela y Colombia. Se trataba, en la mayoría de los casos, de jóvenes doctorandos, recién licenciados, que desarrollaban aquí una estancia de investigación para la realización de sus primeros trabajos científicos. Después de esa época de formación, marchaban a sus países, donde llegaban a ostentar puestos altísimos. Ahí está el ejemplo de REYES, que estuvo aquí ya antes de que yo llegara, y en su país llegó a ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Desde esos puestos, cuando ya eran profesores o juristas del máximo reconocido prestigio, regresaban a veces a Roma, en cortos viajes académicos, o a visitar a quien fuera el Director de la Escuela. El mantenimiento de ese contacto científico, unido a su generosidad propia, hizo que en varias ocasiones me invitaran para intervenir en congresos o reuniones académicas celebradas en sus países.

2 El trabajo del Profesor DELOGU se titula, en efecto, "Escuela de Especialización en Derecho penal y Criminología de la Universidad de Roma", y fue publicado en *Información Jurídica* n.º 312, Gabinete de Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Madrid, enero-marzo, de 1972, pp. 179-195, en traducción del Profesor POLAINO NAVARRETE.

Estuve, entre finales de los años 60 y principios de los 80, muchas veces en Sudamérica: Lima y otros sitios de Perú los visité, por ejemplo, en 1977; también en Venezuela, y varias veces Colombia, en el 80, en el 81... Sí, también en la Universidad Externado, que ya entonces era muy prestigiosa. Ayudó a ello mi buena salud, que –pese a que ya era septuagenario– afrontaba viajes bellísimos pero, a veces, físicamente agotadores, con el mayor empeño, con ilusión de conocer países, sitios, universidades, centros nuevos.

(O.H.D.M. y M.P.-O.: El recuerdo de los viejos tiempos ha despertado en el Profesor DELOGU, sin duda, la nostalgia de sus estancias en España y en Hispanoamérica. Sin ocultar cierta emoción, cierta nostalgia por los años idos, nos interroga, curioso, por la academia española y por los maestros de la Universidad Externado, nos pregunta por Sevilla, por Bogotá, con un emotivo: “¿Cómo están?”, añadiendo, concluyente: “Me gustaría volver... ¡Qué lugares más bellos...!”. Hemos removido, a no dudarlo, gratos recuerdos en la mente de este anciano Profesor. Con emoción no disimulada, nos muestra unos libros de su biblioteca de antiguos discípulos o amigos españoles o latinoamericanos, afectuosamente dedicados a él por sus autores: entre otros, un ejemplar del libro “Introducción a los delitos contra la honestidad”, de MIGUEL POLAINO NAVARRETE, que fue escrito durante una estancia de investigación en el Instituto de Derecho Penal de Roma bajo la dirección del Profesor DELOGU, a quien está dedicado manuscritamente el ejemplar (1975); también encontramos, amarillentas ya por el paso de los años, varias ediciones de la obra “Derecho penal” de ALFONSO REYES ECHANDÍA; un “Curso de Criminología” de ORLANDO PÉREZ PINZÓN, con dedicatoria autógrafa firmada en Bogotá el 6 de septiembre de 1981... Al leer curiosamente las dedicatorias, podemos comprobar no sólo el gran afecto sino la veneración discipular que los jóvenes investigadores de nuestros países tenían entonces por este hombre modesto y sabio. Después de esta digresión, continuamos la conversación con él).

O.H.D.M. y M.P.-O.: Desde luego, observamos que el influjo recíproco entre el entonces Instituto de Roma y varios centros universitarios de España y Latinoamérica es evidente. Pero queríamos preguntarle, Profesor, si ese influjo se producía también a un nivel mayor, con otros autores, con otros centros... porque es bien conocido que algunos de los más renombrados tratadistas italianos ejercieron gran influjo en Colombia. A este respecto, es muy significativo que las principales obras de CARRARA, FERRI, MAGGIORE, RANIERI, MANZINI, entre otros, fueran vertidas al castellano y publicadas precisamente en Colombia. ¿Cómo se vivió en Italia esa gran influencia italiana en el continente americano? Y, en todo caso, ¿por qué cree que se perdió luego ese influjo, que fue substituido fundamentalmente por la influencia alemana?

T.D.: La conexión con Colombia fue, ciertamente, muy intensa, y duró muchos años. Algunos de esos autores, como mi amigo y colega el Profesor SILVIO RANIERI, a quien le dediqué una necrológica cuando murió, a comienzos de los años 70, quizá sean ahora más conocidos en Colombia que por los jóvenes de aquí... ¿Cómo se vivió esa relación científica? Sin duda, con enorme satisfacción y con las mismas ganas de aprender que

Udes. podían mostrar ante nosotros, y –ante todo– con gratitud y afecto. ¿Qué podría añadir quien, por la generosidad de tan gratos anfitriones, fue en cierto modo también protagonista de ese intenso contacto científico...?

Ahora los tiempos han cambiado. Ya no vienen a Italia tantos investigadores extranjeros. El mismo italiano se va a Alemania, y antes va a los países anglosajones que a Sudamérica o España, lo cual no quiere decir que hayamos cortado drásticamente la relación con nuestra vecina España.

O.H.D.M. y M.P-O.: *Esta entrevista, Profesor DELOGU, está destinada a ser publicada en la “Revista de Derecho Penal y Criminología” de la Universidad Externado de Colombia, la Revista más tradicional de este país en el ámbito penal. En Italia la más conocida publicación periódica sobre la materia es la “Rivista italiana di Diritto e Procedura penale” (RIDPP), fundada en 1958 por el Profesor GIACOMO DELITALA, y a la que Ud. se halla íntimamente unido, como miembro de su consejo de dirección. ¿Qué papel cree Ud. que ha jugado la RIDPP en la formación de los juristas, de los penalistas, en Italia?*

T.D.: El papel de las revistas científicas no se ha reconocido como debiera. Ha sido, y probablemente lo sigue siendo, trascendental, de importancia capital, de tal manera que, sin ellas, la evolución dogmática no hubiera podido llevarse a cabo. En Italia existe una gran tradición de revistas en el ámbito penal. En mi época de estudiantes existía una, fundada y dirigida inicialmente por ENRICO FERRI, llamada *La Scuola Positiva*, que sobrevivió varias décadas a su fundador. Ahora hay muchas, pero sin duda la más tradicional es la *Rivista italiana di Diritto e Procedura penale*, de cuyo consejo de dirección formo, en efecto, parte. Pero además he sido un asiduo colaborador de esa y de otras muchas revistas. En ellas he publicado una parte importante de mi obra científica.

O.H.D.M. y M.P-O.: *Profesor, sobre eso, sobre sus estudios publicados, también queríamos preguntarle: sus primeras publicaciones datan de los años 30 del siglo pasado, hace ya más de 70 años. Puede observarse en sus escritos de entonces una especial preocupación por los temas digamos de “Dogmática dura”, por intrincados problemas dogmáticos, normalmente inaccesibles para los jóvenes veinteañeros que empiezan a recorrer el camino científico, pero que Ud. trata con asombrosa solvencia dogmática. ¿Por qué se decidió por esos temas difíciles? ¿Es fruto de la impronta de su maestro ROCCO?*

T.D.: Sí, sin duda. Su gran formación técnico-jurídica era, desde luego, un gran aliciente y un factor enormemente sugestivo para todo aquel que tuvo la fortuna de formarse a su lado. Él había escrito dos obras excelentes, que marcaron una época: su famoso estudio sobre *El problema del método de la Ciencia del Derecho penal* (Sassari, 1910) y su no menos conocida obra sobre *El objeto del delito y de la tutela jurídico-penal* (Milano-Torino-Roma, 1913). Esa última obra de ROCCO sobre el concepto de bien jurídico influyó mucho en los penalistas de mi generación. Cuando yo empezaba a escribir mis

primeros trabajos científicos, a inicios de los años 30, fue reeditada esa obra en el tomo primero de las *Obras jurídicas (Opere giuridiche)*, de ROCCO, con lo cual los jóvenes de entonces tuvimos acceso directo a tan destacada contribución.

Es cierto, por otra parte, que –mirado con el paso del tiempo y en una perspectiva de conjunto– mis primeras monografías eran netamente dogmáticas. Mis dos primeros libros trataron sobre el consentimiento: uno primero sobre su naturaleza jurídica (*Natura giuridica del consenso dell'avente diritto*, Roma, Tipografia Satarnia, 1933) y otro posterior en el que desarrollé una teoría completa sobre el tema (*Teoria del consenso dell'avente diritto*, Milano, Giuffrè, 1936), que acusan un influjo del tecnicismo jurídico de ROCCO.

También traté temas como la distinción entre el error propio y el impropio en la teoría del error (“Errore proprio ed errore improprio nella teoria dell'errore in diritto penale”, *RIDPP*, 1935, 727 p.) o la responsabilidad penal del agente provocador (“La responsabilità penale dell'agente provocatore”, en *Studi sassaresi*, 1938), en fin, temas que interesaban incipientemente a los juristas de entonces, y que hoy –pasados unos 70 años– siguen siendo discutidos incluso con vehemencia en la Dogmática penal.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Pero junto a los temas dogmáticos, Ud. ha tratado también otros muchos temas a lo largo de su dilatada vida académica, tanto de Derecho penal como de Criminología, tema éste que ha continuado por ejemplo su discípula la Profesora MARIA CRISTINA GIANNINI. ¿Cómo conjugó el Derecho penal y la Criminología?*

T.D.: Ya he dicho antes que hasta mi llegada a Roma, en 1969, solamente me había ocupado del estudio y la investigación del Derecho penal, bien de Parte general, bien en algunos aspectos de la Parte especial. Cuando llegué a Roma, la disciplina de la Criminología era un pilar básico de la Escuela romana de perfeccionamiento, junto al Derecho penal, aunque habían existido algunas voces críticas sobre el contenido y límites de esa disciplina, por ejemplo, la del Profesor BENIGNO DI TULLIO, también desde la corriente del tecnicismo jurídico, que fue autor de una importante obra sobre *Antropología criminal*.

Como es sabido, la Criminología surge en la Medicina, tiene su origen como disciplina terapéutica. A partir de las aportaciones de varios autores, ya no se entiende la Criminología más como un problema biológico-clínico, como una enfermedad, esto es, como una cuestión positivista, sino como un problema jurídico, que interesa al jurista, como se evidencia en la “Prefazione” a la traducción italiana de *Teorías en Criminología*, de STEPHEN SCHAFER, Roma, Bulzoni, 1976.

Posteriormente algunos de mis discípulos han trabajado de manera preferente sobre temas criminológicos, como MARIA CRISTINA GIANNINI, catedrática en la Universidad de Teramo y especialista en esa disciplina, que ha trabajado, y sigue trabajando, mucho en esos temas y otros relacionados con el Derecho penal internacional. En autoría con

ella escribí un extenso libro titulado *El índice de criminalidad de SELLIN y WOLFGANG en la teoría general de la medida de gravedad de los delitos*, que constituyó el n.º 1 de una nueva serie de publicaciones del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Roma (O.H.D.M. y M.P.-O.: *La ficha completa del libro es: TULLIO DELOGU y MARIA CRISTINA GIANNINI, "L'indice di criminalità di SELLIN e WOLFGANG nella teoria generale della misurazione di gravità dei reati, Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto penale dell'Università di Roma, nuova serie 1, Milano, Giuffrè, Editore, 1982, 472 pp.*).

O.H.D.M. y M.P.-O.: *El último gran tema al que Ud. se ha dedicado es el Derecho penal de la familia, tema de gran actualidad sobre el que Ud. ha publicado un importante y exhaustivo Comentario (Commentario al Diritto italiano della famiglia, vol. 7, "Diritto penale", Padova, CEDAM, 1995, X + 780 pp.). ¿Por qué decidió trabajar sobre ese tema? ¿Quizá por un interés, por una preocupación sobre el concepto de "familia" en la Sociedad actual?*

T.D.: El Derecho penal familiar ha sido, en efecto, un tema al que he dedicado muchos de mis últimos años como investigador. Udes. han citado esa obra de la que estoy orgulloso, por varios motivos: porque se encuadra en una prestigiosa colección de muchos tomos, de gran extensión e importancia (yo me ocupé de los problemas relacionados con el Derecho penal); también porque dediqué varios años a la realización de esos comentarios, y –finalmente– porque esa obra, de casi 800 páginas, la culminé y se publicó en 1995, cuando ya había alcanzado los 86 años de edad.

¿Por qué trabajé sobre ese tema? Fue, lógicamente, una obra de encargo. Los directores de la obra (GIORGIO CIAN, GIORGIO OPPO y ALBERTO TRABUCCHI) consideraron procedente encargarme la redacción del séptimo tomo, dedicado al Derecho penal. Pero, claro, dicho encargo no fue casual. Yo me había ocupado de ese tema en diversas ocasiones, en algunas conferencias y artículos. Era un tema, digamos, de mi predilección. Yo nunca he ocultado un interés grande por valores e instituciones tradicionales, como es la familia. Desde la infancia, tengo arraigada una intensa noción de familia. Eso sucedió en la infancia, pero se mantuvo y consolidó en mi juventud y madurez, de manera que, a pesar de que permanecí soltero, he tenido siempre presente un concepto tradicional de familia, con hermanos, parientes, etc.

En ese largo comentario tuve la oportunidad de dedicarme *in extenso* a cuestiones que me han interesado siempre y que considero base de la Sociedad, no sólo de la tradicional sino también de la actual: los delitos contra la familia en general, delitos contra el matrimonio (bigamia, inducción al matrimonio mediante engaño), contra la moral familiar (incesto, etc.), contra el estatus de familia (suposición o supresión de estado, alteración de estado, ocultación de filiación, etc.), contra la asistencia familiar (violación de las obligaciones de asistencia familiar, maltrato familiar, abuso de medios de corrección o disciplinarios, sustracción de menor o de persona incapaz)... en fin, tantos problemas interesantes que se plantean en esta cuestión.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Otra de las materias que Ud. ha tratado en su extensa obra científica es la de la extradición, tema tan de moda en la actualidad ante la comisión de crímenes internacionales de lesa humanidad (MARIA CRISTINA GIANNINI y PIPPO TURNATURI asienten a nuestras palabras y nos apuntan que, en efecto, el Profesor DELOGU es unánimemente reconocido en Italia como un verdadero “precursor” en el tema de la extradición, sobre el que escribió varios trabajos trascendentales). ¿Qué importancia le concede Ud., Profesor DELOGU, al Derecho penal internacional? ¿Es optimista con respecto a la “globalización” del Derecho penal? ¿Qué opina de la Corte Penal Internacional?*

T.D.: Creo que siempre tuve una visión internacional, internacionalista, del Derecho penal: una noción “global”, diríamos, si no fuera porque este término ha llegado prácticamente a desnaturalizarse en la actualidad. Siempre me interesaron los problemas jurídico-penales en contexto internacional. Ese interés mío viene, supongo, de los años que viví fuera de Italia, en Egipto, por ejemplo, donde conocí y viví la aplicación de sistemas jurídicos completamente diversos.

Considero que ese aspecto del Derecho penal internacional es una de las piedras de toque de la virtualidad de los ordenamientos penales. Es evidente que, en temas como la extradición, la colaboración entre los Estados es esencial, y a este respecto, una unión política, como puede ser la Unión Europea, ayuda en gran medida a esa armonización de soluciones y de aplicación del Derecho. Pero por otro lado, es claro que determinados delitos, como los de lesa humanidad, que pueden ser perseguidos en todo el mundo y que no prescriben, requieren una suerte de cesión, aunque sea parcial, de cierta soberanía estatal, y ello exige una reformulación de los conceptos tradicionales del concepto de Estado. Sobre si los Estados actuales están dispuestos a ceder parte de su soberanía, tiendo a ser escéptico. Por ello, escepticismo también abarca al futuro de la Corte Penal Internacional.

Por otra parte, considero que la Corte Penal Internacional debe ser un medio de respeto y de garantía de la libertad del individuo, de los derechos de la persona. El Derecho es un medio, pero no lo es todo. Esto es, probablemente, una concepción influida por el tecnicismo jurídico.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Profesor DELOGU: su vida académica abarca varias décadas del siglo XX en Italia, con varios acontecimientos trágicos de por medio: especialmente, la Segunda Guerra Mundial, que le pilló a Ud. ya siendo profesor universitario. ¿Cómo recuerda aquella época? ¿Recuerda algún momento difícil o triste en su vida de académico? ¿Sufrió persecución en la Universidad?*

T.D.: Así como de la Primera Guerra Mundial, que me pilló siendo muy niño, no guardo memoria, de la Segunda tengo retenidas en mi recuerdo secuencias muy vivas. Aquella, como todas las guerras, fue un triste y trágico episodio que Udes., los jóvenes, no

pueden llegar a comprender. Desde el fin de aquella Guerra se ha vivido en Europa el espacio pacífico de tiempo más largo quizá de la Historia.

Presté el servicio militar, una vez licenciado, en el escuadrón de caballería en el Piemonte. Se trataba de una obligación de los varones de servicio a la patria. Durante la Segunda Guerra Mundial, en los primeros años 40, cuando había comenzado la Guerra, fui llamado de nuevo al ejército, y llegué a ser Comandante del 7°. Escuadrón de Caballería, llamado “Vittorio Emmanuele 10°”. Desempeñé esa función como persona consciente y responsable, con un criterio humanista de respeto al Derecho, nunca como un fanático, e hice todo lo que estuvo en mi mano por ayudar a la gente. Desde luego, la época bélica es siempre triste. Aunque no me adapté al régimen, ni me puse la “camisa negra”, no sufrí persecución después de la Guerra, pero sí cierto aislamiento, un poco acorde con mi carácter un tanto retraído, especialmente en aquella sociedad gris de los años 40 y 50.

O.H.D.M. y M.P-O.: *En una vida tan rica en matices, tan provechosa como la suya, también habría, a buen seguro, momentos felices: ¿Algún momento bueno que quiera compartir con nosotros? ¿Alguna anécdota que recuerde especialmente?*

T.D.: Momentos felices he tenido muchos, lógicamente. No sabría elegir cuál. En la vida de un académico siempre son relevantes la obtención del grado de Doctor, la primera cátedra, o el éxito de brillantes discípulos, entre ellos TULLIO PADOVANI, ANTONIO FIORELLA, MARIA CRISTINA GIANNINI y PIPPO TURNATURI. Hay un momento que me emocionó especialmente, y fue un libro que FRANCO COPPI y sus discípulos (F. COPPI, *I delitti contro l'amministrazione della giustizia*, Torino, Giappichelli, 1996) nos dedicaron a dos viejos profesores, a GIULIANO VASSALLI y a mí mismo, los dos penalistas más veteranos de Italia. Nos lo ofrecieron, en un ágape inolvidable, amigos y colegas...

(O.H.D.M. y M.P-O.: *El Profesor DELOGU, modesto, se quita importancia cuando habla de él, de sus méritos y de los homenajes recibidos, e intenta cambiar despistadamente de tema. Ni siquiera se presta a relatarnos alguna anécdota o vivencia que le ocurriera en su larga vida, para no darse protagonismo. Prefiere dejarlo en manos de MARIA CRISTINA y de PIPPO, quienes hablan del Maestro con devoción discipular.*

La Dra. GIANNINI nos cuenta algunos detalles de aquella ocasión en la que DELOGU tuvo una intervención brillantísima, con un improvisado e imprevisto discurso de gratitud por el homenaje recibido; y nos relata otras anécdotas, como cuando en 1969 el Profesor viajaba en un carro deportivo de su propiedad, un veloz Fiat Osca Spider, biplaza, con un motor deportivo especialmente preparado por encargo del Profesor. En esa época se trataba de un carro muy llamativo, y siempre que llegaba a la Facultad al volante de ese bólido, se convertía en el centro de atención de profesores y alumnos... El Profesor DELOGU nos confirma que con ese carro recorrió toda Europa y que luego lo mantuvo mucho tiempo, como pieza de museo.

PIPPO TURNATARI añade alguna anécdota más: como la relativa a la afición del Profesor *DELOGU* por los perros. Siempre tuvo varios, dos o tres, al mismo tiempo, de manera que solía modificar la composición de sus sucesivos carros para que cupieran los perros. Cuando murió el último perro, el Profesor decidió no tener ninguno más, lo cual constituía, en palabras de *PIPPO*, “un sacrificio histórico”. ¿La razón? Tenía tanto aprecio a los perros que no hubiera soportado criar uno y que moriera el dueño antes que el animal. *MARIA CRISTINA* añade otra anécdota relativa a uno de los últimos perros del Profesor *DELOGU*: hace unos años, cuando él fue operado de cataratas, dejó la llave de su apartamento a la Dra. *GIANNINI*, que diariamente iba a la vivienda del Profesor, durante la convalecencia del mismo en el hospital, para sacar a pasear a los perros. Al segundo o tercer día, *MARIA CRISTINA* se encontró, al llegar a la casa, un panorama desolador: los perros, hasta entonces siempre mansos e inofensivos, habían causado estragos en la biblioteca y en otras estancias de la vivienda, inquietos por la ausencia de su dueño.

Y una más: una Navidad, el matrimonio *TURNATARI* invitó al Profesor *DELOGU* a pasar el día y la cena de Navidad. Sabedores de las costumbres del Profesor –amante de la buena mesa y del buen vino, sibarita, vegetariano, le gustaba y le gusta aún ir a la pescadería a elegir él mismo los mejores y más frescos pescados y mariscos del día– eligieron los mejores productos del mar: entre ellos, un enorme pescado, muy selecto, pero de grandes dimensiones. Cuando llegó el Profesor a la cena, y le hicieron ver el manjar, mostró su satisfacción, pero debido a las dimensiones del pescado comprobaron que todavía le faltaba algunos minutos de cocción, pues estaba algo crudo por dentro. El Profesor, a quien se le había “hecho la boca agua”, hubo de esperar todavía algunos interminables minutos más para degustar tan succulento menú. Al despedirse, le espetó, muy serio, a *LAURA TURNATARI*: “El pescado, excelente. Con mucho gusto vendré otro día con vosotros... Pero la próxima vez me traeré de casa algunos antipasti para aliviar la espera...”).

O.H.D.M. y M.P.O.: Profesor *DELOGU*, tenemos entendido que ud. es una persona muy metódica, en su vida académica, pero también en su vida personal. ¿Hubo tiempo también para la literatura, el arte, la música? ¿Cuáles fueron sus distracciones preferidas?

T.D.: En efecto, puede decirse que he tendido a ser un hombre metódico en la vida. Dedicué la vida, en cuerpo y en alma, a la Universidad, a la docencia, durante muchas, muchísimas horas de mi vida en un dilatado período de tiempo. Lo hice con todo el empeño, y tengo la satisfacción del deber cumplido. Pero desde luego, no absorbí esa faceta todos los quehaceres de mi vida. Me gusta, me interesa el humanismo en muchas de sus manifestaciones. He sido un gran lector, y no sólo de obras jurídicas.

Una de mis pasiones ha sido el arte. He sido coleccionista de objetos de arte, pintura, tapetes, cerámica, esculturas (*En efecto, la vivienda del Profesor DELOGU es un pequeño museo de esas obras, algunas de gran calidad, que él nos va mostrando pacientemente*).

Me ha interesado enormemente el arte oriental. Creo conocer bien el arte japonés y el chino, que he estudiado a fondo. También el arte egipcio, que admiré tanto durante mi estancia allí.

Y, además, me ha gustado mucho el deporte. He practicado varios de ellos: la caza, durante mucho tiempo y desde muy joven (ya en el campo, de niño, acompañaba a mi padre en largas jornadas por el campo), la hípica... Llegué a concursar en carreras de caballos, y no se me daba mal del todo. Y llegué a Presidente del Tribunal de Primera Instancia de la Federación Italiana de Deporte Ecuestre (FISE). Y también el golf, que practiqué hasta bien entrado en años.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Una vida, desde luego, bien aprovechada. Pero nos surge una duda, Profesor DELOGU. Ud. fue durante muchos años Profesor de Universitario: consagró su vida académica a la carrera docente. Pero, ¿trabajó también como abogado? ¿Le tentó alguna vez el ejercicio profesional o alguna otra actividad, como por ejemplo la política (aunque fuera la política universitaria)?*

T.D.: No me tentó la abogacía. Tuve ofertas e hice alguna vez algún informe, pero no me llamó la atención especialmente esa actividad. Dedicué casi todo mi esfuerzo a la docencia y a la investigación; sólo esporádicamente a alguna actividad judicial, como en el mencionado Tribunal de Derecho ecuestre, y sin un compromiso directo en la política, que nunca me interesó. Siempre me mantuve en un ámbito académico.

O.H.D.M. y M.P.-O.: *Y una última pregunta, Profesor: ¿cómo ve la enseñanza del Derecho hoy? ¿Cómo ve el ejercicio del mismo? ¿Qué consejo le daría a los jóvenes juristas de ahora con su experiencia y su sabiduría de tantos años?*

T.D.: He cumplido recientemente, en julio de 2005, mi nonagésimo sexto cumpleaños. Mis familiares, amigos y discípulos me hicieron una fiesta de cumpleaños, no tan grande como la del año pasado, al cumplir los 95, pero también entrañable. He vivido tiempos muy remotos, y he perdido un poco el contacto directo con los jóvenes en los últimos años. Llevo más de 20 años sin dar clases, aunque procuré mantenerme siempre al tanto de las novedades. Por ejemplo, cuando escribí mi libro sobre el Derecho penal de la familia, intenté –y creo que lo conseguí– estudiar esa institución con lente nueva, con los ojos de hoy en día, aunque se trate de un concepto tradicional. Esos cambios no siempre los han recogido los legisladores. La reforma total del año 1975 fue, esencialmente, civil, no penal. Dentro de este último ámbito, únicamente se suprimió el adulterio como delito, pero no se hizo por voluntad del legislador –que no quería hacerlo, al menos de manera drástica– sino de la Corte Constitucional sobre la base de la igualdad entre marido y mujer.

Siempre fui consciente de que los principios jurídicos son reglas técnicas, y por ello no son inmutables. Son principios de un momento concreto, de un tiempo. Yo he vivido eso, con la revolución social, cultural, de 1969. Siempre estuve atento a las mutaciones

sociales. Ese sería mi consejo a los jóvenes: la atención al tiempo, que no pierdan de vista el tiempo, y sean capaces de adaptarse a cada momento, sin perder sus principios. Y al jurista: que sepa interpretar la norma jurídica con lente actual, como se advierte en la relación “Vivo e morto nell’opera di FRANCESCO CARRARA”, presentada en *FRANCESCO CARRARA nel primo centenario delle morte, 25 giugno 1988*, Giuffrè, Milano, 1991.

Ahora, ¿el futuro...? Yo soy hombre religioso, y a mi edad no tengo futuro, sino sólo presente: Dios dirá...

DESPEDIDA A LA CAÍDA DE LA TARDE

Ya es tarde. En esta vivienda señorial, que esconde un tesoro de historia y de conocimientos de tantos años, las horas han pasado volando. En el ambiente se ha quedado suspendido un cierto sabor a nostalgia, a melancolía, con las reflexiones pausadas y certeras, conscientes y realistas del Profesor DELOGU sobre el tiempo, sobre el presente y sobre el futuro. La tarde se ha echado encima, se ha oscurecido la dudosa claridad del otoño romano. Se percibe cierto frío, ATHULA, el joven de Sri Lanka que asiste al Profesor DELOGU, ha tenido que cerrar la puerta del balcón adonde salimos a disfrutar de un vista única, bellísima, impagable. Nos muestra el Profesor otras salas de su vivienda, incluso su dormitorio. Su morada es, desde luego, señorial, elegante y se respira un aire de humanismo e intelectualidad: un luminoso piso, repleto de libros, cuadros, esculturas y otras obras de arte, con excelentes vistas al Tévere, a la Basílica de San Pedro del Vaticano, al sobrio edificio del Ministerio de Gracia y Justicia. Junto al salón donde nos sentamos, su escritorio de trabajo, con una pluma, un abrecartas de plata y libros recientes cuidadosamente ordenados. Todavía sin abrir, envuelto en un plástico transparente, el último número de la *Rivista italiana di Diritto e Procedura penale*.

Ha llegado el momento de las despedidas. Pero antes dedicamos unos minutos a tomar unas fotografías de recuerdo con el Profesor DELOGU. Algunas, junto a él, sentado en el sillón. Otras, en pie, delante de su extraordinaria biblioteca. También le pedimos permiso para hacerle una solo, que se publicará junto al texto de esta conversión que está llegando a su fin. El Profesor posa coquetamente para las fotografías, se acicala levemente el pelo, cambia disimuladamente de posición el pañuelo de su chaqueta, y balancea distraídamente, como un niño con sus juguetes, el bastón de madera que usa. En otras tomas, se quita las gruesas gafas, porque ha oído decir que agrandan y deforman un tanto sus ojos claros; sin gafas, en efecto, su aspecto de anciano elegante, distinguido, se acentúa no poco.

Ahora sí, nos acercamos al Profesor para darle un abrazo de despedida y para agradecerle la entrañable acogida que nos ha regalado. El Dr. DELOGU nos mira con firmeza, nos estrecha enérgicamente la mano derecha, al tiempo que sujeta la nuestra con su mano izquierda, transmitiéndonos afecto y cercanía. Hemos tenido una conversación gratísima, y salimos reconfortados de la vivienda de este sabio humanista, sencillo y

generoso, con la certeza de que, en él, la maestría va de la mano con la modestia. Allí, entre sus libros, lo dejamos, sentado en su sillón, balanceando de nuevo su bastón de profesor antiguo. Recordando, quizá, secuencias de su vida, de su infancia, de sus viajes, de los lejanos discípulos que investigaron concienzudamente en su Escuela en la Universidad: recuerdos que, a buen seguro, han aflorado emocionadamente en la conversación con nosotros. Dejamos, en fin, al Profesor DELOGU con cierta –¿por qué no decirlo?– nostalgia, con cierta melancolía: sabedores de que él vive el presente, conscientes de que –probablemente– no volvimos a tener la posibilidad de verlo. En su señorial sillón de profesor antiguo dejamos –pensativo– a este sabio elegante y modesto, que vuelve pausadamente la mirada, observando, con sus gruesas gafas, desde la altura venerable de un siglo, a estos jóvenes extranjeros que, en efecto, desde lejos fueron a Roma, pero sobre todo fueron a verle.